

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VIII

Núm. 374

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1933  SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral	4.700 kilos
Leña.	1.160 id.
Jabón común	440 id.

Se invita a los industriales de esta Plaza que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en el antiguo Cuartel de La Legión, el día 20 del actual a las diez horas para que presenten en pliego cerrado y lacrado sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en estas oficinas, que podrán consultar todos los días laborables desde las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Comandante Jefe,
Ilegible, rubricado.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del citado)

Buchaid Ben Ali, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para declarar en causa por hurto número 130 de 1933, instruída por denuncia del mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Anaya

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	UNIDAD
Aceite mineral	30	litros
Aceite vegetal	230	id.
Acelgas	125	kilos
Arroz	40	id.
Azúcar.	200	id.
Bacalao.	35	id.
Bizcochos	33	id.
Café crudo	70	id.
Carbón mineral.	120	QQm°
Carne de vaca	450	kilos
Carne de ternera	30	id.
Cerveza	525	litros
Chocolate.	6	kilos
Ceregumil	65	frascos
Espinacas	30	kilos
Fruta fresca	650	id.
Fruta seca.	70	id.
Galletas	90	id.
Gallinas	200	id.
Guisantes	20	kilos
Hueso de vaca	100	id.
Huevos.	13.250	id.
Jabón común.	450	kilos
Jamón	110	id.
Judías blancas	65	id.
Judías pintas.	25	id.
Judías verdes	60	id.
Leche de vaca	2.250	litros
Leche esterilizada	270	botes
Lejía líquida	540	litros
Manteca de cerdo	15	kilos
Manteca de vaca.	10	id.
Mantequilla	44	id.
Mostelle	70	botellas
Pan de gluten	4	kilos
Pasta para sopa	25	id.
Pasteles	100	id.
Patatas.	950	kilos
Pichones	30	id.
Pescadilla.	700	id.
Queso manchego de 1. ^a	150	id.

Repollo.	100	kilos
Sesos	30	id.
Tocino	50	id.
Tomates	300	id.
Velas esperma	4	id.
Vino tinto.	200	litros
Zanahorias	40	kilos

El concurso se celebrará el día 28 del presente mes a las 10 horas en la Jefatura Administrativa de este Hospital sita en el Cuartel de la Legión.

Las proposiciones serán redactadas en papel sellado de la clase 6.^a con sujeción al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don (Nombre y apellidos del licitador), domiciliado en con cédula personal de Clase Número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta Ciudad, para la contratación de artículos con destino al Hospital Militar de Ceuta, y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su cumplimiento y ofrece a los siguientes precios (se expresará en letra en pesetas y céntimos por unidad).

Se incluyen los documentos siguientes:

Resguardo del cinco por ciento según la condición cuarta de las legales.

Cédula personal del proponente o pasaporte de extranjería.

Los demás documentos relacionados con las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes.

También se indicará por el postor la procedencia de los artículos.

Fecha

(Firma y rúbrica del licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo este en la firma).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de sujetarse la celebración y cumplimiento de este concurso son los publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de fecha 28 de Septiembre de 1932 y 20 de Junio último (Ds. Os. número 230 y 168) y estarán de manifiesto en las oficinas de la Administración de dicho Establecimiento (Hospital O'Donnel), donde podrán consultarse.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *aceite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche de vaca, leche esterilizada, manteca de cerdo, manteca de vaca, mantequilla, queso manchego, tocino y vino tinto* y los de prueba, *arroz, jabón común, judías blancas, y judías pintas*, se presentarán con ocho días de anticipación en dicha Administración en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Ceuta 7 de septiembre de 1933.

El Capitán Secretario,

V.º B.º *Carlos Lorenzo.*

El Tte. Coronel Presidente,

Ilegible. (Rubricado)

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

El día 30 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes.

Para Ceuta: 1.100 qqm. de cebada, 1.000 qqm. de paja, 4.500 kilos de sal, 600 qqm. de leña, 200 qqm. de carbón mineral y 2.600 kilos de gas-oil.

Para Depósito franco: 100 qqm. de paja y 200 qqm. de harina de segunda.

Para Tetuán: 85 qqm. de harina de primera, 210 qqm. de harina de segunda, 970 qqm. de cebada, 1.234 qqm. de paja, 600 kilos de sal, 626 qqm. de leña, 15 kilos de valvulina, 1083 litros de petróleo para Subsistencias, 914 litros de gasolina y 2.600 litros de petróleo para Acuartelamiento.

Para Rifien: 100 qqm. de cebada.

Para Rincón: 100 qqm. de cebada, 200 qqm. de paja y 50 qqm. de leña.

Para Alcazar Seguer: 50 qqm. de leña.

Para Uad Lau: 50 qqm. de leña.

Para R'Gaia: 50 qqm. de leña.

Para Zoco Arba: 100 qqm. de leña.

Para Xauen: 100 qqm. de cebada, 200 qqm. de paja y 100 qqm. de leña.

Para Drá el Aseff: 50 qqm. de harina de segunda, 100 qqm. de cebada y 50 qqm. de leña.

Para Tanacob: 20 qqm. de harina de segunda, 30 qqm. de cebada, 40 qqm. de paja y 30 qqm. de leña.

Para Bab Tazza: 250 qqm. de cebada, 200 qqm. de paja y 200 qqm. de leña.

Para Zozo T'Zlata: 100 qqm. de leña.

Para Tamorot: 100 qqm. de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales han sido publicadas en el D. O. número 230 del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año anterior.

Los depósitos del cinco por ciento podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta Plaza todos los días laborables hasta las trece horas del día veintinueve del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 26 del mes de la fecha.

Se hace constar que los comerciantes no están sujetos a la contribución especial de contratistas a que se refiere el epígrafe 26 de la clase tercera de la tarifa segunda de las unidades al reglamento de la contribución industrial, con arreglo a la modificación dispuesta por la orden del Ministerio de Hacienda núm. 138 de 14 de febrero de 1930 (D. O. número 43)

Ceuta 5 de septiembre de 1933.

El Teniente Coronel Presidente,
Ilegible.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores dueños de carros, bicicletas, perros, y de los mozos de cuerda y limpiabotas, la obligación en que se encuentran de proveerse en las oficinas de este Ayuntamiento de la matrícula correspondiente al año actual, advirtiéndoles que de no efectuarlo en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad, se procederá por los Agentes de la Guardia Municipal, sin excusa, ni pretexto alguno, a la recogida de todos aquellos vehículos y perros que no lo hubieren efectuado, así como a los limpiabotas y mozos de cuerda que no lo efectuaren, se los prohibirá el ejercicio de su industria.

Ceuta 6 de septiembre de 1933.

El Secretario,
Alfredo Meca

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del citado)

Hevia Obaño Antonio, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para declarar en causa por lesiones con el número 72 de 1933, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 4 de septiembre de 1933.

El Secretario,
José Anaya

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a la denunciante Ana Heredia Heredia, hija de Antonio y de Francisca, de 26 años, soltera, de Benamocarro (Málaga), domiciliada últimamente Barrio Unión comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 21 del actual a las diez horas a celebrar juicio de falta número 541 de 1933 sobre hurto apercibiéndolo.

le que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciante Chilon Bocoya Ben Ali, domiciliado últimamente Barri Latas (Puntilla) y al denunciado Domingo Mateos, con igual domicilio, comparacerán ante este Juzgado Municipal el día 21 del actual a las 10:30 horas a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 474 de 1933, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Vázquez Macías, hijo de Antonio y de María, de 26 años, soltero, natural de La Línea, domiciliado últimamente en Ceuta, y a Baltasar Gordillo, hijo de Juan y de Manuela, de 24 años, soltero, natural de La Línea, domiciliado últimamente también en Ceuta, para que comparezcan ante este Juzgado el día 21 a las 10 de la mañana a celebrar juicio de faltas número 862 de 1933, por lesiones y malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a la denunciante Diega Moreno Romero, hija de Diego y de Ana, natural de Tarifa, sin domicilio y a la denunciada Purificación Soler Moreno, mayor de edad, soltera, sin domicilio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 21 del actual a las diez horas a celebrar juicio de faltas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciante Fernando Pecheco Avalo, de 32 años, casado, jornalero domiciliado últimamente en el Pasaje Recreo número 3, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 21 del actual a las diez horas a celebrar el juicio de faltas, por daños, con el número 878 de 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los denunciados Juan Muñoz Torrecilla, hijo de Francisco y de Petra, natural de Tetuán, de 23 años, sin domicilio, Eusebio Calatayud Judosi, hijo de José

y de Josefa, natural de Alcira (Valencia), sin domicilio y José Calata y ud Hernández, de 27 años, casado, feriante, sin domicilio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 19 del actual a las diez horas a celebrar el juicio de faltas número 938 de 1933, por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario
Juan Avila

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a la denunciada Francisca Resina, mayor de edad, soltera, tanguista, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 16 del actual a las diez horas a celebrar juicio de faltas, por esta número 609 de 1933, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Eduardo Quiroga, ex legionario, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 del actual, a celebrar juicio de faltas núm. 1151 de 1933, por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Hamed Ben Segueret, hijo de Hamed y Jadilla, natural de Segueret, sin profesión ni domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 19 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 465 de 1933, sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a la denunciante María Borrego Bermúdez, de 20 años, hija de Rafael y de María, casada domiciliada últimamente en el Barrio de las Latas número 90 y el denunciado Juan Flores Galán, de 27 años, natural de La Línea (Cádiz), con domicilio en el mismo barrio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 19 del actual a las 10'30 a celebrar juicio de faltas por malos tratos número 837 de 1933, apercibiéndoles que de no hacerlo les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciante Pelegrín Cuallado Valero, de 40 años

soltero, natural de Valencia, hijo de Salvador y de Filomena, domiciliado últimamente en calle Martínez Campos 3, y el denunciado Francisco (a) el Portugés, mayor de edad, soltero, sin domicilio conocido, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 19 del actual a las diez y treinta a celebrar el juicio de faltas por lesiones, número 613 de 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Manuel Gómez Cárdenas, de profesión industrial y domiciliado últimamente en el Pasaje Ideal, sito en calle Canalejas, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 21 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 876 de 1933, por infracción del reglamento de pesas y medidas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
Juan Avila,

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Hamed El Arruz, natural de la kabila El Negrón, como demandante, y a Hamed Ben Ahe-lan Tetuani y Mahamed Tauyaqui, como denunciados, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal a las diez de la mañana del día 21 a celebrar juicio de faltas número 344, por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario
Juan Avila,

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Este Parque precisa adquirir los siguientes artículos:

Guisantes	150 kilos
Algarrobas	125 »
Maíz	125 »
Azúcar morena	150 »

Se admiten ofertas desde la publicación de este anuncio hasta el día 18 del actual a las once horas, los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta diez de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Teniente Coronel Director,
Ilegible, rubricado.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Salvador Pulido López, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que desde el día 11 del actual y hasta el 26 del mismo, se procederá al cobro en periodo voluntario de cobranza del tercer trimestre del arbitrio establecido en el vigente Presupuesto sobre Altura de edificios y el primer semestre del arbitrio sobre Inspección de Hoteles, Fondas y Casas de dormir.

El pago se efectuará a domicilio y transcurrido este plazo se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta once de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

S. Pulido.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, una parcela de terreno en la que hay edificada una casa de dos plantas, sita en esta ciudad, Carretera del Recinto, por donde tiene su entrada, carece de número, linda por derecha y espalda con finca de Justo Valdés, e izquierda con la de don Cecilio Gil Luque, tasada en 8.200 pesetas, como tipo para la subasta; para cuyo remate se fija, en este Juzgado, el día 6 de octubre próximo a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar previamente en Secretaría o en el Establecimiento legal el 10 por 100, al menos de la valoración, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; acordado en el procedimiento samario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Luna Barchilón Garzón contra doña Emilia Matres Andrés, en cobro de 6 000 pesetas, intereses del 8 por 100 y costas

Ceuta a cuatro de septiembre de 1933.

Francisco Bocanegra.

Ante mí
José Rodríguez.

Ayuntamiento de Ceuta

Conservatorio Municipal de Música

A V I S O

Para el concurso escolar de 1933-34, queda abierta la matrícula oficial del Conservatorio municipal de Música de esta Ciudad de las siguientes asignaturas y enseñanzas.

Solfeo y teoría de la Música, 1.º, 2.º y 3.º cursos.

Piano, grados elemental y superior.

Violín, ídem, íd. íd.

Armonía, ídem, íd. íd.

Enseñanzas complementarias de:

Estética.

Historia de la Música.

Música de Salón.

Acompañamiento al piano.

Las instancias irán dirigidas al Director de la referida entidad musical y deberán ser presentadas en el Negociado de Instrucción pública del Ilustre Ayuntamiento en cualquier día hábil de oficina, desde las 10 a las 13 horas y de las 16 a las 17, en la Secretaría del Conservatorio, sito en la calle de Solís núm. 7, hasta el día 30 del presente mes.

Los exámenes para los alumnos de nuevo ingreso, como para los de dicho Centro docente que no se hayan examinado en el mes de junio último o deseen hacerlo del siguiente o siguientes a los que tengan aprobados, darán comienzo el día 25 del actual, a cuyo efecto se presentarán las instancias en la forma que se determina en el párrafo anterior a excepción de que el plazo será únicamente hasta el día 20 de los corrientes.

Aquellos que se consideren con derecho a matrícula gratuita, lo solicitarán por escrito de la aludida Dirección acreditando su estado de pobreza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, septiembre de 1933,

El Secretario del Conservatorio,
J. Quiroga (rubricado)

Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

Don Antonio Sánchez Pinto, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Depositario especial en Ceuta.

Hago saber: Que por providencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Cádiz, fecha 26 de agosto último, dictada en expediente de contrabando de tabaco núm. 133 de 1933, instruido contra don José Mur Sánchez, se saca a pública subasta los bienes siguientes,

Un automóvil marca «Fiat», matrícula CE 254, de 9 HP, motor núm. L123123, valorado en 300 ptas.

Dicho automóvil se encuentra depositado en el Centro Electro-Radio Militar de esta Plaza, y la subasta tendrá lugar en esta Depositaria de Hacienda de Ceuta, calle Isabel Cabral núm. 2 el día 25 de septiembre del corriente año, a las 12 horas de su mañana.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Ceuta 11 de septiembre 1933.

El Depositario de Hacienda,
Antonio Sánchez.

NOTA.—La subasta se efectuará por pujas a la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación y siendo de cuenta del rematante los gastos de tasación, voz pública y Derechos reales.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan González Ortega, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

SENTENCIA.—Ceuta 16 de junio de 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Juan González Ortega. Fallo que debo condenar y condeno a Juan González Ortega a la pena de quince días de arresto menor, represión y pago de costas. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Secretario,
Juan Avila.

V.º B.º
El Juez Municipal
Francisco de Caveda.

Junta de Obras del Puerto

Dirección facultativa

Don Luis Weil Seguido, Administrador general de la Sociedad Mercantil, domiciliada en Ceuta, «Ramón Weil y Hermano», en nombre y representación de dicha Sociedad solicita la concesión para instalar en el almacén del Dique de Poniente de este Puerto—parte de la planta alta y parte de la planta baja—una instalación frigorífica.

En su consecuencia, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento vigente para la aplicación de la Ley de Puertos, se abre información pública, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas a quienes pueda interesar formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el proyecto presentado por «Ramón Weil y Hermano» estará de Manifiesto durante el indicado plazo en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, a disposición de quien desee examinarlo.

Ceuta 12 de septiembre de 1933.

El Ingeniero Director,
José Núñez Casquete, rubricado

Ayuntamiento de Ceuta

Don Salvador Pulido López, Primer Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, en funciones de Alcalde accidental del mismo.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi accidental Presidencia ha acordado la celebración de subasta para adjudicar el servicio de recaudación por gestor del arbitrio por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder, con arreglo a la tarifa y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina. El tiempo por que se arrienda este servicio es de dos años, o sea desde primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ambos inclusivos, y el tipo de subasta que como mínimo vendrá obligado el gestor a ingresar en la Caja Municipal será la cantidad de **DOS MILLOONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS, CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS AL AÑO**, teniendo la obligación de reponer a su costa la cantidad que faltase en la recaudación durante cada año para completar la cifra indicada, o aquella a la que quedase comprometido por la adjudicación del remate.

La subasta se verificará en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al precepto del Estatuto Municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, en esta ciudad, y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la misma, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid».

Las proposiciones a la subasta se sujetarán al modelo que se inserta a continuación y podrán presentarse en la Secretaría Municipal en las condiciones preceptuadas en el artículo 15 del citado Reglamento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta; acompañándose por separado el resguardo que acredite haberse constituido en la Caja Municipal la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, diez céntimos en concepto de fianza provisional y la cédula personal del presentador.

El premio de cobranza será hasta el nueve por ciento de la cantidad anual que se fije por los visitadores como tipo mínimo de remate, estableciéndose la mejora de premio en la recaudación prevista en el apartado G) del artículo 533 del Estatuto Municipal, consistente en el 20 por 100 de la cantidad que excediere la recaudación anual del mínimo antes indicado. Las mejoras que hagan los visitadores en sus pliegos de proposición, será por pesetas completas sobre el tipo mínimo y en unidades enteras por ciento de baja en los premios de cobranza y mejoras.

La fianza definitiva consistirá en la cantidad de

DOSCIENTAS MIL PESETAS y habrá de constituirse necesariamente en la Caja Municipal e imponerse en la clase de efectos que determinan los artículos 11 y 12 del referido Reglamento.

El gestor vendrá obligado a ingresar en cada decena, toda la recaudación bruta que obtenga, no pudiendo entregar menos de doscientas veintinueve mil novecientas catorce pesetas, cinco céntimos mensuales. Los ingresos de la recaudación se efectuarán en metálico en la Caja Municipal, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento de cada una de ellas o de las cuarenta y ocho horas si dicho día fuese festivo, no admitiéndose más de un veinte por ciento del importe de la recaudación en calderilla.

El rematante se someterá a los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este contrato.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los letrados en ejercicio de esta ciudad.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios e inserciones de este edicto y pliego de condiciones en su caso, los honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notarario que autorice la subasta, la escritura y toda clase de gastos que ocasione la misma, así como los de formalización del contrato e impuestos que por ello establece el Estado.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 del expresado Reglamento, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL el acuerdo de subasta durante ocho días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de septiembre de 1933.

El Alcalde,
S. Pulido.

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . , vecino de . . . , según cédula personal corriente, enterado del anuncio, pliego de condiciones, tarifa, tipo mínimo anual, tipo de los premios de recaudación y Ordenanzas para la designación por subasta de un Gestor que realice la cobranza del arbitrio por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder, desde el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se compromete a abonar al Ayuntamiento por cada anualidad la cantidad líquida de . . . (en letra, sin raspaduras ni enmiendas) pesetas y por un premio de recaudación de . . . (en letra, sin raspaduras ni enmiendas) por ciento de dicha cantidad y otro premio de mejora de recaudación del . . . (en letra, sin enmiendas ni raspaduras) por ciento, aceptando las demás condiciones del pliego y especialmente la que fija el minimum mensual en la cláusula adicional.

Por separado acompaño, para la validez de la proposición, cédula personal y carta de pago del depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente)

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.